

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que el auto que inadmitió la demanda es de fecha 27 de julio de 2020, se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado; y que el término de subsanación se encuentra vencido. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 11 de agosto de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece (13) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente se tiene que mediante auto fechado 27 de julio de 2020, se inadmitió la demanda VERBAL de SANCIÓN POR OCULTAMIENTO DE BIENES instaurada por YAQUELINE CADENA FUENTES a través de apoderado judicial contra CRISTIAN FERNANDO DAZA TARAZONA, donde se le ilustró al actor los yerros de la demanda y se le concedió el término de cinco (05) días para subsanarla a partir de la notificación de la providencia, lo cual se surtió por estados electrónicos, el pasado 28 de julio de 2020.

Encontrándose vencido el término antes señalado, sin que la parte demandante haya subsanado el libelo introductorio, habrá de rechazarse la demanda; en consecuencia y con fundamento en el Art. 90 del CGP., el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL de SANCIÓN POR OCULTAMIENTO DE BIENES instaurada por YAQUELINE CADENA FUENTES a través de apoderado judicial contra CRISTIAN FERNANDO DAZA TARAZONA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, ordénese el archivo del proceso previas anotaciones en el sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd3c8e313e1886e3fbec518b9be011e420bfabf339d70f41c30c2d2d1f7
f79db**

Documento generado en 13/08/2020 11:08:37 a.m.